



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de cartones para legajos con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3088/2017 (ver fs. 103) se adjudicó la provisión mencionada en el visto a la firma “LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES S.R.L.” por la suma de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500,00.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 531/2017 (confr. fs. 110 a 111).

Que conforme surge de los remitos, cuyas copias se agregan a fs. 117 y 118 y de lo informado por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación a fs. 119, la empresa mencionada realizó la provisión antedicha el día 28 de diciembre ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 13 de noviembre de 2017, por lo cual se produjo una mora de treinta (30) días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del cuatro por ciento (4%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES S.R.L.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 531/17, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto incumplido, por la suma de pesos tres mil sesenta (\$ 3.060,00.-), por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0003-00000660, obrante en el expediente N° 15/201 8, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.